El Rosal 01 de septiembre de 2026

Señora
JUDY MARCELA GONZALEZ BARRERO
CARRERA 116B N° 74ª -65 401/5 NUEVA GRANADA
Bogotá DC

ASUNTO: INVITACIÓN OFERTA UNICA

Respetado Señora:

LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EL ROSAL S.A. E.S.P, sociedad por acciones, constituida como empresa de servicios públicos, de capital público, en cumplimiento de las normas que regulan su actividad y en desarrollo de su objeto social y Que de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo 007 de noviembre 26 de 2021 y modificado con el Acuerdo No. 002 de Agosto 28 de 2025 de la Honorable Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ROSAL S.A. E.S.P por el medio del cual expide el Manual de Contratación y en especial a lo establecido en el Capítulo III, Articulo décimo sexto. Contratos sometidos al procedimiento de solicitud de una oferta u oferta única por ser un contrato inferior a 250 SMLV, Queremos Invitarle a que presente oferta para el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DEL 24 DE MARZO DE 2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE INICIO.** Y toda vez El Rosal SA ESP cuenta con registro Directorio de proponentes y en la actualidad la persona Natural y/o Jurídica que Ud. representa se encuentra inscrita como PROVEEDOR

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Modalidad:	Contrato de Servicios Profesionales
Objeto:	Contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL NUEVO ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SEGÚN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCIÓN CRA 1032 DEL 24 DE MARZO DE 2026 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE INICIO
Plazo de Ejecución:	Dos (02) Meses Contados a partir de la legalización del contrato.
Forma de Pago:	Suma que LA EMPRESA pagará a EL CONTRATISTA de la siguiente manera: 50% a la entrega del documento Estudio de Costo y Tarifas y 50% a la socialización con Junta Directiva, Cada desembolso se efectuará previa presentación y cumplimiento de los siguientes requisitos:1. Certificación de recibo y aprobación del informe correspondiente, expedida por el supervisor del contrato.2. Presentación de la respectiva cuenta de cobro y/o factura, según corresponda.3. Acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.
Lugar de Ejecución:	Municipio de El Rosal.
Presupuesto:	CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000) M.CTE incluidos todos los impuestos a que haya lugar

Cordialmente,

JOSE FERNEY CÁCERES MORALES
Gerente EL ROSAL SA E.S.P